

### Adendum ANEXO I

#### **Servicios de Asesoría para el Desarrollo a proveer por el PNUD:**

El PNUD a través de su mecanismo de apoyo a servicios de desarrollo proveerá asistencia al CEMMAC en el marco del Proyecto **"Valoración de Aspectos Ambientales Críticos en el Desarrollo de la Infraestructura de Refinación"** para elaborar una evaluación socioeconómica y sociopolítica de los cuatro sitios potenciales para la construcción de la próxima refinería de Petróleos Mexicanos, así como formular un plan de acción para atender las observaciones surgidas de este estudio en cada una de las regiones.

Los sitios predeterminados para esta asistencia son: Tula de Allende, Hidalgo; Salamanca, Guanajuato; Salina Cruz, Oaxaca; y Tuxpan, Veracruz.

Esta asistencia consistirá de actividades según las definiciones siguientes.

- a) *Diseño de las Propuestas Técnicas.* El PNUD redactará los Términos de Referencia de cada una de las actividades. Los montos de cada consultoría serán consistentes con el presupuesto designado por CEMMAC para cada componente, indicando si se entendiera necesario, un ajuste. La contratación de cada consultor será realizada por el PNUD, que tendrá a su cargo su supervisión directa. La entrega de las Propuestas Técnicas se realizará por e-mail al punto focal designado por CEMMAC, así como el Plan de Trabajo.

Las Propuestas Técnicas indicarán las formas de reporte a CEMMAC, con copia a PNUD, correspondientes a cada consultoría. Estos reportes se prepararán al finalizar cada consultoría o cada etapa de la misma, e incluirán, cuando fuera apropiado, evaluaciones a cargo de los propios beneficiarios de cada consultoría. Los productos generados incluirán la consideración de aspectos de equidad de género, etnia y edad en cuanto éstos se relacionen con el logro de los objetivos del proyecto.

Para el buen logro de los objetivos de la asistencia, las actividades que desarrollará el PNUD se orientarán a la definición conjunta del Sistema Ambiental Regional de cada uno de los sitios seleccionados por PEMEX y para ello se considerará el alcance especificado en la "Guía para Elaborar la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional de Proyectos Petroleros", así como, en los "Apéndices de la Guía para elaborar el Informe Preventivo y las Manifestaciones de Impacto Ambiental Modalidad Particular y Regional de Proyectos Petroleros"

- b) *Monitoreo de las consultorías.* El PNUD coordinará y dará seguimiento a los productos establecidos en el presente Anexo.
- c) *Monitoreo general del proyecto y Participación en su Comité Directivo* dentro de Monitoreo general del proyecto. El PNUD colaborará con CEMMAC para que ésta logre la consecución

de los objetivos del proyecto, a través de los tipos de asistencia definida en los puntos anteriores.

Adicionalmente participará en las reuniones del Comité Directivo del proyecto, con voz y voto.

### Entregables y Actividades

La siguiente tabla incluye las actividades que el PNUD realizará en el marco del proyecto "Valoración de Aspectos Ambientales Críticos en el Desarrollo de la Infraestructura de Refinación".

<b>Gestión del Proyecto</b>		
1.1 Diseño de propuestas técnicas		
1.2 Elaboración del plan de trabajo		
1.3 Monitoreo de las actividades y productos establecidos		
<b>COMPONENTE 1 Análisis de Factores Socioeconómicos</b>		
<b>No</b>	<b>Actividad</b>	<b>Consideraciones</b>
1	Diseño metodológico	<p>Diseño metodológico por parte del equipo senior a fin de garantizar que las herramientas analíticas con que se evaluará cada localidad sean consistentes y homogéneas para cada caso.</p> <p>Se precisará el alcance del trabajo de campo a desarrollar en cada uno de los sitio de estudio.</p>
2	Construcción de sistemas de información	<p>Definición, recolección y sistematización de información económica y social, a un nivel de desagregación geográfico por municipio y localidad. En el caso de la información económica se contempla una desagregación a nivel de subsector.</p> <p>La información no se limita a la localidad en que se instalará la refinería, sino que contempla la información proveniente de las localidades y municipios donde la refinería genere su área de influencia.</p> <p>El alcance mínimo de información será el que establece la Guía de Impacto Ambiental en su modalidad regional y Apéndice, para proyectos petroleros.</p>

3	Construcción de indicadores	<p>Definición, construcción y sistematización de indicadores tanto para la localidad, como para aquellas localidades y/o municipios que sean pertinentes, dada la influencia de la refinera, en los ambitos social y economico.</p> <p>En coordinacion con el grupo de trabajo del CEMMAC se seleccionaran los indicadores mas representativos para el analisis del comportamiento de la variable ambiental que permitiran la construccion del modelo.</p>
4	Integración de reporte preliminar de factores económicos y sociales	<p>Integrar documento preliminar de la tipificación económica social para cada caso</p>
5	Construcción de modelo de derrama económica y social	<p>Definir el modelo estadístico con que se evaluará la derrama económica y social que generará la refinera. Se considera un desarrollo de insumo producto que permita medir mediante multiplicadores los impactos económicos a un nivel de desagregación económica de subsector; así como las repercusiones sociales. Esta parte contempla la territorialización de las cadenas de valor, como la definición de la región económica de cada localidad, a fin de tipificar la vocación productiva de cada caso.</p>
6	Reporte preliminar	<p>Integrar documento preliminar sobre vocación económica de cada localidad.</p>
7	Análisis y simulación	<p>Operación de los modelos de derrama económica social para cuantificar los efectos que generará la refinera. Esta parte incluye el manejo de diferentes escenarios, como su respectivo análisis.</p>
8	Conclusiones y recomendaciones	<p>Integrar en un documento final los resultados de la investigación para cada localidad, así como los planes de acción correspondientes.</p>
<b>Entregables del componente</b>		
<p><b>1) Reporte sobre tipificación de condiciones económicas y sociales por localidad-región.</b></p> <p>Documento diagnóstico de las condiciones económicas y sociales actuales por localidad.  <b>Objetivo:</b> Analizar los factores sociales y económicos de aquellas localidades que PEMEX ha identificado como posibles ubicaciones para construir la nueva refinera, a través de indicadores cuantitativos que permitan identificar sus fortalezas y debilidades.</p> <p>Con base a esta evaluación se delinearán las primeras recomendaciones sobre aquellos aspectos críticos detectados para el desarrollo de infraestructura de refinación petrolera en los sitios</p>		

analizados.

**Alcance:**

El estudio contempla dos niveles de alcance.

Para Tula y Salamanca la tipificación socioeconómica contempla tanto aquellos municipios donde PEMEX invertirá para desarrollar infraestructura de refinación petrolera, como aquellos municipios que por su cercanía pertenecen a su área de influencia.

Para el caso de Salinas Cruz y Tuxpan, la evaluación se realizará exclusivamente para el municipio en cuestión.

**2) Reporte sobre vocación económica de cada localidad.**

Documento diagnóstico sobre el perfil económico de la municipalidad-entidad.

**Objetivo:** Con base a una serie de metodologías de análisis regional, se evaluará la estructura económica de aquellos sitios identificadas por PEMEX para el desarrollo de infraestructura de refinación petrolera, con el propósito de identificar las actividades que definen su vocación económica y distinguir aquellos que tienen mayor capacidad de arrastre y conglomeración.

El diagnóstico permitirá establecer líneas de acción necesarias para acoplar la infraestructura petrolera a la estructura económica de la región, con el propósito que las instalaciones petroleras de refinación sirvan para generar polos de desarrollo regional, donde los beneficios se irradian en su entorno inmediato, como regional.

**Alcance:**

En los casos de Tula y Salamanca el análisis se realizará a un nivel de municipalidad, según sea el radio de acción de la región económica de cada sitio. Contempla la identificación de las principales actividades económicas a un nivel de rama o subsector (según la disponibilidad de la información), como la evaluación de sus respectivas cadenas de valor.

En el caso de Salina Cruz y Tuxpan, el reporte incluirá un perfil sobre su vocación económica exclusivamente para el municipio. El análisis se focalizará en identificar aquellas actividades económicas de mayor arrastre, y aglomeración económica, más no así de una evaluación de sus cadenas de valor.

**3) Reporte sobre la derrama económica y social de la refinería por localidad**

Documento valorativo sobre las derramas económicas y sociales que provoquen las inversiones de PEMEX en materia de desarrollo de infraestructura de refinación petrolera.

**Objetivo:** Cuantificar las derramas económicas y sociales de la construcción y operación de la nueva refinería de PEMEX por localidad.

**Alcance:**

Para Tula y Salamanca la evaluación contempla una prospectiva sobre variables clave como: PIB, Empleo, componentes de demanda, precios, población, necesidades de vivienda futura, PIB per cápita. Estas proyecciones se realizaran para una serie de escenarios: base, pesimista,

medio y optimista.

En el caso de Salina Cruz, como Tuxpan, la prospectiva se realizará para las siguientes variables: PIB, empleo y población.

Cabe señalar que para la realización de esta actividad es necesario contar con información suministrada por PEMEX sobre montos de inversión estimados, así como los tiempos de ejecución para una refinería tipo.

#### 4) Reporte final.

Con base al diagnóstico de cada uno de los tres acápite anteriores se integrará un plan de acción integral por localidad.

##### **Alcance**

Los niveles de profundidad serán diferentes por localidad, para el caso de Tula y Salamanca, las recomendaciones serán más puntuales debido a que las secciones anteriores suministraron un nivel de detalle mayor que su contraparte en Salina Cruz y Tuxpan, las cuales tendrán un nivel de generalidad mayor, producto que las secciones anteriores contemplan una desagregación menor.

#### **Requerimientos de información**

Para cumplir con los alcances consignados en esta propuesta de manera cabal, es necesario que PEMEX apoye oportunamente con el suministro de la siguiente información:

- Para los casos de Salamanca y Tula es necesario que se definan las localidades en que se pretende ubicar la refinería.

Esta información permitirá definir con precisión las capacidades locales y señalar los factores críticos que PEMEX encontrará en cada sitio.

- Montos de inversión previstos para cada sitio y tiempos de ejecución.

Los montos de inversión son la base de la cuantificación de las derramas económicas y sociales, toda vez que de los recursos que inyecte PEMEX a cada sitio se desencadenan las repercusiones directas e indirectas. Sería muy útil contar con información sobre los montos de inversión que requiere una refinería "tipo".

- Que tipos de bienes se tiene contemplado producir en la nueva refinería.

Para evaluar la capacidad de inserción de la refinería a la economía de cada lugar, sería muy importante conocer que se espera producir en la(s) nueva(s) refinería(s).

- La experiencia acumulada por PEMEX en las refinerías existentes es un dato fundamental, ya que permitiría establecer con precisión cuales son las necesidades puntuales que se deben cubrir por cada lugar para operar una refinería.

Del mismo modo permitiría sensibilizar la prospectiva, al brindar un marco de referencia sobre

cuáles fueron los efectos de la construcción de infraestructura petrolera sobre los sitios en que se desarrolló.

## COMPONENTE 2 Análisis de riesgo político

Definición y alcances de los indicadores de riesgo socio-político

El estudio consistirá en la definición y aplicación de tres indicadores: los relativos a los actores sociales y a las formas de movilización presentes en cada región, los relativos al estado de la opinión pública y los relativos a las condiciones institucionales del procesamiento de la decisión de construir la refinería en cada una de las localizaciones propuestas.

### Indicador 1: Actores y movilizaciones en el escenario local

- El análisis de las formas de asociatividad presentes en cada región
- La reconstrucción de la historia reciente de conflictos sociales, y
- La identificación de liderazgos fuertes, así como del lugar de los actores relevantes en el entramado institucional local (municipios, núcleos agrarios, organizaciones sociales)

A partir de esos elementos este indicador permitirá comparar los escenarios políticos regionales, así como los riesgos inherentes a cada uno de ellos. El indicador se construirá a través de los siguientes métodos: entrevistas y análisis hemerográfico y bibliográfico.

Indicador 2: Estado de la opinión pública local

Comparar la disposición de la población en general para aceptar una instalación petrolera de dimensiones importantes, en las tres localizaciones propuestas. El método que se utilizará para su construcción será el levantamiento de encuestas, así como la realización de entrevistas a actores clave.

Este indicador sólo se construirá para Tula y Salamanca.

### Indicador 3: Condiciones institucionales

Indicador relativo a las condiciones institucionales que prevalecen en cada una de las ubicaciones propuestas. Condiciones locales pueden cambiar en función de dos factores: Diferencias en los marcos legales de los estados, procesos de elaboración y aprobación de programas de ordenamiento ecológico del territorio (OET) o de desarrollo urbano de los centros de población, etc.

En segundo lugar, las condiciones institucionales pueden variar en función del estatuto jurídico diferenciado de actores directamente afectados (núcleos agrarios, propietarios privados, etc.) y de la naturaleza de los derechos que será necesario adquirir para la construcción y operación de la refinería – tales como concesiones para el uso de aguas subterráneas.

El método para el desarrollo de este indicador será el análisis jurídico en las siguientes materias:

- Acceso a la tierra
- Acceso al agua (a pie de página, esto requiere información por parte de Pemex sobre las condiciones institucionales de acceso al agua)
- Procedimientos jurídicos

#### Entregables del componente

##### 1) Documento de hipótesis preliminares

Este documento contendrá una exposición de las hipótesis preliminares sobre el contexto social y político en las zonas, elaborado a partir de la información que aporte Pemex al respecto y la que se haya encontrado de manera preliminar en el proceso de investigación.

##### 2) Informe preliminar del análisis

Este documento contendrá los resultados de la aplicación de los tres indicadores señalados en la metodología propuesta (los relativos a actores y movilizaciones en el escenario local, al estado de la opinión pública local y a las condiciones institucionales), así como sus anexos y el resumen ejecutivo correspondiente.

##### 3) Reporte final

Este documento contendrá los resultados finales del análisis incluyendo los ajustes y comentarios que de la versión preliminar surjan por parte de PEMEX y el Centro Mario Molina.

#### Tabla resumen de los indicadores que se desarrollarán para cada posible ubicación

Indicador	Tuxpan	Salina Cruz	Tula	Salamanca
Actores y movilizaciones	X	X	X	X
Estado de la opinión pública local			X	X
Condiciones institucionales	X	X	X	X





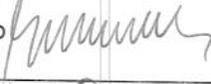
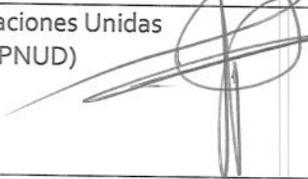
## Calendario de entregables

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
<b>Componente análisis sociopolítico</b>							
Relevamiento general e investigación bibliográfica	XXX						
Formulación de hipótesis preliminares		XXX					
Formulación de hipótesis preliminares		XXX					
Trabajo hemerográfico		XXX	XXX				
Entrevistas			XXX	XXX			
Levantamiento de encuestas				XXX	XXX		
Primera versión del reporte						XXX	
Versión definitiva del reporte							XXX
<b>Componente análisis socioeconómico</b>							
Relevamiento general e investigación bibliográfica	XXX						
Reporte sobre tipificación de condiciones económicas y sociales por localidad-región			XXX				
Reporte sobre vocación económica de cada localidad.				XXX			
Reporte sobre la derrama económica y social de la refinería por localidad						XXX	
Reporte final							XXX



centro  
mario  
molina

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados al respecto, firman el presente Acuerdo en idioma español, en dos ejemplares del mismo tenor y a los mismos efectos.

Aprobado por:	Firmas:	Fecha:	Nombre y Título:
Centro Mario Molina para Estudios Estretégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C. (CEMMAC)		24. III. 09	Lic. Roberto Molina-Pasquel y H Representante Legal
Secretaría de Relaciones Exteriores Dirección General de Cooperación Técnica y Científica		23.04.09	Mtro. Máximo Romero Jiménez Dirección General de Cooperación Técnica y Científica
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)		21/05/09	Magdy Martínez-Solimán Representante Residente

**ACUERDO SERVICIOS DE ASESORÍA PARA EL DESARROLLO SOBRE PARTICIPACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATÉGICOS SOBRE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, A.C. (CEMMAC)**

POR CUANTO el CEMMAC ha informado al PNUD de que está dispuesto a aportar fondos (en lo sucesivo, "la contribución") al PNUD para el financiamiento de su mecanismo denominado Servicios de Asesoría para el Desarrollo.

POR CUANTO el PNUD está dispuesto a recibir la contribución para ofrecer Servicios de Asesoría para el Desarrollo para el fortalecimiento del CEMMAC, de acuerdo a lo dispuesto en este mismo documento.

POR CUANTO la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) del Gobierno de México ha sido debidamente informada acerca de la contribución del CEMMAC a la Oficina del PNUD en México.

El CEMMAC tiene como misión apoyar la creación e instrumentación de soluciones prácticas a los problemas clave de la energía y el medio ambiente a través de la generación de consensos entre todos los involucrados.

Es en este sentido que el CEMMAC ha manifestado su interés de trabajar conjuntamente con el PNUD para elaborar una evaluación socioeconómica y sociopolítica de los tres sitios potenciales para la construcción de la próxima refinería de Petróleos Mexicanos, así como formular un plan de acción para atender las observaciones surgidas de este estudio en cada una de las regiones.

EN CONSECUENCIA, el PNUD y el CEMMAC convienen en lo siguiente:

**Artículo I. La contribución**

El CEMMAC aportará al PNUD el importe de \$2,500,000.00 pesos mexicanos. La contribución será depositada en una sola exhibición a la cuenta del PNUD México Banco:

Banco:	Banco Santander S.A.
Cuenta número:	51500144472
CLABE:	014180515001444723
A nombre de:	UNDP Representative Non Convertible Peso Account
Sucursal:	015 México, D.F.

1. Cuando el pago de la Contribución se haga efectivo o vía transferencia electrónica, el CEMMAC enviará al PNUD la información sobre ese depósito mediante un e-mail a [edgar.gonzalez@undp.org.mx](mailto:edgar.gonzalez@undp.org.mx)



2. Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo el depósito. Si antes de que el PNUD utilice totalmente el importe abonado, hubiera un cambio en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, se ajustará en consonancia el valor del saldo de los fondos que faltan por aportar en ese momento. Si en ese caso se registrara una pérdida en el valor del saldo de fondos, el PNUD informará el CEMMAC, con miras a determinar si el CEMMAC puede proporcionar recursos adicionales. En caso de no disponer de dicho financiamiento adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o cancelar los Servicios de Asesoría para el Desarrollo ofrecidos al CEMMAC.
3. Por otro lado, las actividades igualmente tendrán que ajustarse a los fondos disponibles en caja; de la misma manera, en caso de que se produjera un déficit por el tipo de cambio, el PNUD tiene la obligación de informárselo a la agencia de ejecución, a fin de determinar si es necesario que se transfieran fondos adicionales o únicamente se hagan modificaciones al presupuesto.

En el caso de que se presente una suspensión, reducción o rescisión del proyecto, el PNUD reintegrará los fondos recibidos que no hayan sido utilizados, aplicando para ello el tipo de cambio de Naciones Unidas vigente al día de la devolución; en caso de registrarse una pérdida cambiaria, éste déficit será cargado al proyecto.

4. El pago debe efectuarse antes de que se realicen las actividades planificadas en el documento anexo I.
5. Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.

## Artículo II. Utilización de la Contribución

1. La gestión de estos recursos corresponderá a los entregables, actividades y calendario descritos en el Anexo 1
2. El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el PNUD en virtud del presente Acuerdo y del documento anexo sobre los Servicios de Asesoría para el Desarrollo, está supeditado a que el PNUD reciba la contribución de conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo I *supra*.
3. Si se previeran o se registraran aumentos imprevistos en los gastos o los compromisos (debido a factores inflacionarios, o a fluctuaciones en los tipos de cambio, o a imprevistos), el PNUD presentará oportunamente al CEMMAC una estimación suplementaria indicativa de las sumas adicionales necesarias. El CEMMAC se esforzará al máximo por proporcionar los fondos adicionales requeridos.
4. Si los pagos mencionados en el párrafo 1 del artículo I *supra* no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si las sumas adicionales requeridas de conformidad con el



párrafo 2 *supra* no fueran aportadas por el CEMMAC, el PNUD podrá reducir, suspender o cancelar los Servicios de Asesoría para el Desarrollo en virtud de este Acuerdo.

### **Artículo III. Administración y presentación de Informes**

1. La gestión y los gastos de los Servicios de Asesoría para el Desarrollo se registrarán por los reglamentos, normas y directivas del PNUD.
2. La Oficina del PNUD en México proporcionará al CEMMAC los informes que se estipulan en el Anexo I sobre los Servicios de Asesoría para el Desarrollo que se proporcionará al CEMMAC, a través de los mecanismos del PNUD.
3. De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva de "EL PNUD", que se reflejan en su política de recuperación de gastos con cargo a otros recursos, la aportación está sujeta al cobro de un importe de 15% relativo a los gastos incurridos por apoyo general a la gestión del objeto de este convenio por parte de "EL PNUD", el cual ya está contemplado dentro del importe mencionado en la cláusula segunda.
4. El PNUD podrá asociarse con otra agencia del Sistema de Naciones Unidas para prestar los servicios de asesoría del desarrollo a que se refiere el presente acuerdo.

### **Artículo IV. Servicios administrativos y de apoyo**

1. De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputará a la Contribución un cargo del 15%.

Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente a un determinado programa/proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del programa/proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al programa/proyecto.

2. El agregado de las sumas presupuestadas para el programa/proyecto, además del importe de gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos, no excederá el total de los recursos disponibles para el programa/proyecto en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportar al programa/proyecto otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del programa/proyecto y los gastos de apoyo.

### **Artículo V. Auditoría**

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera



Detallada y las directivas del PNUD. Si el Informe de Auditoría bienal preparado por la Junta de Auditores del PNUD para su presentación al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la Contribución, esa información será puesta en conocimiento del Donante

#### **Artículo VI. Anuncio público de la contribución**

1. El CEMMAC no utilizará el nombre o el emblema del PNUD, ni ninguna versión abreviada de los mismos, en relación con las actividades propias de la institución o de otra índole, si no cuenta en cada caso con la autorización previa y por escrito del PNUD. En ningún caso se autorizará la utilización del nombre o el emblema del PNUD con fines comerciales o de alguna manera que sugiera que el PNUD recomienda a la institución, a sus productos o a sus servicios.
2. El CEMMAC declara que está familiarizado con los ideales y objetivos del PNUD y reconoce que el nombre y el emblema del PNUD no pueden asociarse con ninguna causa política o sectaria ni utilizarse de cualquier otra manera que sea incompatible con la condición, la reputación y la neutralidad del PNUD.
3. El CEMMAC puede comunicar a sus accionistas y a sus funcionarios, si es necesario, que ha efectuado una contribución al PNUD. Cualquier otro uso del nombre o emblema del PNUD y cualquier otra forma de reconocimiento y de acuse de recibo de la contribución del CEMMAC están sujetos a consultas entre las partes y al acuerdo previo por escrito del PNUD.
4. El PNUD informará acerca de la contribución a su Junta Ejecutiva, de conformidad con sus procedimientos ordinarios relativos a las contribuciones de donantes públicos y privados. Otras formas de reconocimiento y acuse de recibo de la contribución están sujetas a consultas entre las partes, pero la manera en que se efectúe dicho reconocimiento y acuse de recibo será determinada a discreción exclusiva del PNUD.

#### **Artículo VII Comunicación y difusión**

Al ser una red de conocimiento, el PNUD promueve la difusión de aquellas experiencias y lecciones aprendidas de las acciones que realiza, de manera que puedan ser compartidas al interior de los países y con el resto de la comunidad internacional para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor.

Por ello el PNUD, en coordinación con el CEMMAC y PEMEX, promoverá la difusión de los productos que surjan del marco de esta colaboración como una actividad transversal una vez que se defina el sitio dónde se construirá la Refinería.

#### **Artículo VIII. Finalización de las actividades relativas al Acuerdo**

1. Cuando se hayan llevado a término todas las actividades estipuladas en el documento anexo, relativo a los Servicios de Asesoría para el Desarrollo, el PNUD pondrá en conocimiento del CEMMAC dicha conclusión.



2. Aun cuando haya concluido el programa/proyecto, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución/implementación del programa/proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente todas las actividades del programa/proyecto.
3. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para satisfacer tales compromisos y obligaciones, el PNUD notificará de ese hecho al CEMMAC y celebrará con el Donante consultas sobre la manera en que pueden saldarse tales compromisos y obligaciones.
4. El PNUD, en consulta con el CEMMAC, dispondrá de cualesquiera sumas que permanezcan sin utilizar después de que tales compromisos y obligaciones hayan sido saldados en su totalidad.

#### **Artículo IX. Derechos de autor**

Los derechos en materia de propiedad intelectual que se generen de las actividades que se realicen al amparo de este instrumento son propiedad intelectual de "EL PNUD", por lo que, en caso de requerirlos, "CEMMAC" deberá solicitarle por escrito al Representante Residente Adjunto del PNUD la licencia para su uso.

Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de este proyecto deberá llevar de manera visible el logotipo de "EL PNUD", dándole el crédito correspondiente a los autores y organismos de apoyo.

Además, todas las publicaciones producidas como consecuencia de este documento, deberán incluir de manera obligatoria la siguiente inscripción:

*"Las opiniones, análisis y recomendaciones de política, no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su Junta Ejecutiva ni de sus Estados Miembros."*

#### **Artículo X. Rescisión del Acuerdo**

1. El PNUD o el CEMMAC podrán rescindir el presente Acuerdo tras la celebración de consultas entre el CEMMAC, el PNUD y el Gobierno del país donde se realiza el programa/proyecto, y a condición de que los pagos ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el programa/proyecto, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido a raíz de la ejecución/implementación del programa/proyecto. El presente Acuerdo expirará treinta (30) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindir el Acuerdo.
2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución/implementación total o parcial del programa/proyecto objeto del presente Acuerdo y hasta que se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del programa/proyecto.



5. El PNUD, en consulta con el CEMACC, dispondrá de cualesquiera sumas que sigan sin utilizar después de que tales compromisos y obligaciones hayan sido saldados en su totalidad.

#### **Artículo XI. Enmienda del Acuerdo**

El Acuerdo y el documento adjunto relativo a los Servicios de Asesoría para el Desarrollo que recibirá el CEMMAC, pueden ser enmendados mediante un intercambio de cartas entre el CEMMAC y el PNUD. Las cartas intercambiadas a este efecto pasarán a ser parte integrante del Acuerdo

#### **Artículo XII. Solución de controversias**

1. Las partes se esforzarán al máximo por llegar a una solución amistosa de cualquier controversia, desacuerdo o reclamación surgidos del presente Acuerdo o relativo a él o al incumplimiento, la terminación o la invalidación del mismo. Cuando las partes deseen llegar a un arreglo amistoso mediante conciliación, el procedimiento de conciliación se ajustará al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en vigor en la fecha del arreglo o a los procedimientos que convengan las dos partes.
2. En caso de desacuerdo, controversia o reclamación entre las partes a raíz del presente Acuerdo o del incumplimiento, la terminación o la invalidación del mismo; a menos que se llegue a un arreglo amistoso aplicando los procedimientos indicados en el párrafo anterior; dentro de un lapso de sesenta (60) días tras la recepción por una parte de la solicitud de la otra parte para llegar a dicho arreglo amistoso, el caso será remitido por cualquiera de las partes a arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI en vigor en la fecha del arreglo.

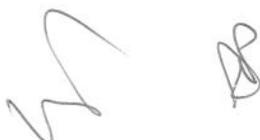
El tribunal de arbitraje no tendrá facultades para disponer el pago de indemnizaciones a título punitivo. Las partes quedarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de ese procedimiento de arbitraje. Dicho laudo será considerado la solución definitiva de dicha controversia, desacuerdo o reclamación.

#### **Artículo XIII. Prerrogativas e inmunidades**

Nada en el presente Acuerdo se interpretará como una renuncia, implícita o explícita, a cualquiera de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, incluido el PNUD.

#### **Artículo XIV. Entrada en vigor**

El presente Acuerdo entrará en vigor al firmarlo las partes y entregar el CEMMAC la primera contribución, de conformidad con el calendario de pagos que figura en el párrafo 1 del artículo I de este Acuerdo.



## ANEXO I

### **Servicios de Asesoría para el Desarrollo a proveer por el PNUD:**

El PNUD a través de su mecanismo de apoyo a servicios de desarrollo proveerá asistencia al CEMMAC en el marco del Proyecto **"Valoración de Aspectos Ambientales Críticos en el Desarrollo de la Infraestructura de Refinación"** para elaborar una evaluación socioeconómica y sociopolítica de los tres sitios potenciales para la construcción de la próxima refinería de Petróleos Mexicanos, así como formular un plan de acción para atender las observaciones surgidas de este estudio en cada una de las regiones.

Los sitios predeterminados para esta asistencia son: Tula de Allende, Hidalgo; Salina Cruz, Oaxaca; y Tuxpan, Veracruz.

Esta asistencia consistirá de actividades según las definiciones siguientes.

- a) *Diseño de las Propuestas Técnicas.* El PNUD redactará los Términos de Referencia de cada una de las actividades. Los montos de cada consultoría serán consistentes con el presupuesto designado por CEMMAC para cada componente, indicando si se entendiera necesario, un ajuste. La contratación de cada consultor será realizada por el PNUD, que tendrá a su cargo su supervisión directa. La entrega de las Propuestas Técnicas se realizará por e-mail al punto focal designado por CEMMAC, así como el Plan de Trabajo.

Las Propuestas Técnicas indicarán las formas de reporte a CEMMAC, con copia a PNUD, correspondientes a cada consultoría. Estos reportes se prepararán al finalizar cada consultoría o cada etapa de la misma, e incluirán, cuando fuera apropiado, evaluaciones a cargo de los propios beneficiarios de cada consultoría. Los productos generados incluirán la consideración de aspectos de equidad de género, etnia y edad en cuanto éstos se relacionen con el logro de los objetivos del proyecto.

Para el buen logro de los objetivos de la asistencia, las actividades que desarrollará el PNUD se orientarán a la definición conjunta del Sistema Ambiental Regional de cada uno de los sitios seleccionados por PEMEX y para ello se considerará el alcance especificado en la "Guía Para Elaborar La Manifestación De Impacto Ambiental Modalidad Regional De Proyectos Petroleros", así como, en los "Apéndices De La Guía Para Elaborar El Informe Preventivo Y Las Manifestaciones De Impacto Ambiental Modalidad Particular Y Regional De Proyectos Petroleros"

- b) *Monitoreo de las consultorías.* El PNUD coordinará y dará seguimiento a los productos establecidos en el presente Anexo.
- c) *Monitoreo general del proyecto y Participación en su Comité Directivo* dentro de Monitoreo general del proyecto. El PNUD colaborará con CEMMAC para que ésta logre la consecución de los objetivos del proyecto, a través de los tipos de asistencia definida en los puntos anteriores.

Adicionalmente participará en las reuniones del Comité Directivo del proyecto, con voz y voto.



## Entregables y Actividades

La siguiente tabla incluye las actividades que el PNUD realizará en el marco del proyecto "Valoración de Aspectos Ambientales Críticos en el Desarrollo de la Infraestructura de Refinación".

<b>Gestión del Proyecto</b>	
1.1 Diseño de propuestas técnicas	
1.2 Elaboración del plan de trabajo	
1.3 Monitoreo de las actividades y productos establecidos	
<b>COMPONENTE 1 Análisis de Factores Socioeconómicos</b>	
<b>No</b>	<b>Actividad</b>
1	Diseño metodológico
2	Construcción de sistemas de información
3	Construcción de indicadores
	<b>Consideraciones</b> Diseño metodológico por parte del equipo senior a fin de garantizar que las herramientas analíticas con que se evaluará cada localidad sean consistentes y homogéneas para cada caso. Se precisará el alcance del trabajo de campo a desarrollar en cada uno de los sitio de estudio.  Definición, recolección y sistematización de información económica y social, a un nivel de desagregación geográfico por municipio y localidad. En el caso de la información económica se contempla una desagregación a nivel de subsector. La información no se limita a la localidad en que se instalará la refinería, sino que contempla la información proveniente de las localidades y municipios donde la refinería genere su área de influencia. El alcance mínimo de información será el que establece la Guía de Impacto Ambiental en su modalidad regional y Apéndice, para proyectos petroleros.  Definición, construcción y sistematización de indicadores tanto para la localidad, como para aquellas localidades y/o municipios que sean pertinentes, dada la influencia de la refinería, en los ámbitos social y económico. En coordinación con el grupo de trabajo del CEMMAC se seleccionarán los indicadores más representativos para el análisis del comportamiento de la variable

5

		ambiental que permitirán la construcción del modelo.
4	Integración de reporte preliminar de factores económicos y sociales	Integrar documento preliminar de la tipificación económica social para cada caso
5	Construcción de modelo de derrama económica y social	Definir el modelo estadístico con que se evaluará la derrama económica y social que generará la refinería. Se considera un desarrollo de insumo producto que permita medir mediante multiplicadores los impactos económicos a un nivel de desagregación económica de subsector; así como las repercusiones sociales. Esta parte contempla la territorialización de las cadenas de valor, como la definición de la región económica de cada localidad, a fin de tipificar la vocación productiva de cada caso.
6	Reporte preliminar	Integrar documento preliminar sobre vocación económica de cada localidad.
7	Análisis y simulación	Operación de los modelos de derrama económica social para cuantificar los efectos que generará la refinería. Esta parte incluye el manejo de diferentes escenarios, como su respectivo análisis.
8	Conclusiones y recomendaciones	Integrar en un documento final los resultados de la investigación para cada localidad, así como los planes de acción correspondientes.
<b>Entregables del componente</b>		
<p><b>1) Reporte sobre tipificación de condiciones económicas y sociales por localidad-región.</b></p> <p>Documento diagnóstico de las condiciones económicas y sociales actuales por localidad.  <b>Objetivo:</b> Analizar los factores sociales y económicos de aquellas localidades que PEMEX ha identificado como posibles ubicaciones para construir la nueva refinería, a través de indicadores cuantitativos que permitan identificar sus fortalezas y debilidades.  <b>Alcance:</b>  El estudio contempla un primer plan de acción en temas críticos para la instalación petrolera de refinación, así como una desagregación geográfica a nivel municipio. En caso que la investigación lo precise y la información lo permita el análisis se podrá realizar a nivel localidad.</p>		

## 2) Reporte sobre vocación económica de cada localidad.

Documento diagnóstico sobre el perfil económico de la municipalidad-entidad.

**Objetivo:** Definir el perfil económico de la municipalidad-entidad a través de la identificación de sus principales actividades económicas a través de un análisis de cadenas de valor, estableciendo las líneas de acción necesarias para acoplar la refinería a la estructura económica de la región, a fin de que las instalaciones petroleras de refinación actúen como un polo de desarrollo regional, para que irradie sus efectos benéficos en su entorno inmediato y regional, además de satisfacer las metas y beneficios nacionales.

### **Alcance:**

El análisis se hará en un sistema de ciudades según sea el radio de acción de la región económica de cada localidad.

## 3) Reporte sobre la derrama económica y social de la refinería por localidad

Documento valorativo sobre las derramas económicas y sociales que provoque la nueva refinería.

**Objetivo:** Cuantificar las derramas económicas y sociales de la construcción y operación de la nueva refinería de PEMEX por localidad.

**Alcance:** La evaluación contempla la prospectiva sobre variables clave como: PIB, Empleo, componentes de demanda, precios, población, migración, necesidades de vivienda futura e infraestructura, PIB per cápita. Sobre una serie de escenarios: base, pesimista, medio y optimista. Así mismo incluye las líneas de acción estratégicas que se deben tomar en cada campo.

## 4) Reporte final.

Con base al diagnóstico de cada uno de los tres acápite anteriores se integrará un plan de acción integral por localidad.

## COMPONENTE 2 Análisis de riesgo político

Definición y alcances de los indicadores de riesgo socio-político

El estudio consistirá en la definición y aplicación de tres indicadores: los relativos a los actores sociales y a las formas de movilización presentes en cada región, los relativos al estado de la opinión pública y los relativos a las condiciones institucionales del procesamiento de la decisión de construir la refinería en cada una de las localizaciones propuestas.

### **Indicador 1: Actores y movilizaciones en el escenario local**

- El análisis de las formas de asociatividad presentes en cada región
- La reconstrucción de la historia reciente de conflictos sociales, y
- La identificación de liderazgos fuertes, así como del lugar de los actores relevantes en el entramado institucional local (municipios, núcleos agrarios, organizaciones sociales)

A partir de esos elementos este indicador permitirá comparar los escenarios políticos

regionales, así como los riesgos inherentes a cada uno de ellos. El indicador se construirá a través de los siguientes métodos: entrevistas y análisis hemerográfico y bibliográfico.

#### Indicador 2: Estado de la opinión pública local

Comparar la disposición de la población en general para aceptar una instalación petrolera de dimensiones importantes, en las tres localizaciones propuestas. El método que se utilizará para su construcción será el levantamiento de encuestas, así como la realización de entrevistas a actores clave.

#### Indicador 3: Condiciones institucionales

Indicador relativo a las condiciones institucionales que prevalecen en cada una de las ubicaciones propuestas. Condiciones locales pueden cambiar en función de dos factores: Diferencias en los marcos legales de los estados, procesos de elaboración y aprobación de programas de ordenamiento ecológico del territorio (OET) o de desarrollo urbano de los centros de población, etc.

En segundo lugar, las condiciones institucionales pueden variar en función del estatuto jurídico diferenciado de actores directamente afectados (núcleos agrarios, propietarios privados, etc.) y de la naturaleza de los derechos que será necesario adquirir para la construcción y operación de la refinería – tales como concesiones para el uso de aguas subterráneas.

El método para el desarrollo de este indicador será el análisis jurídico en las siguientes materias:

- Acceso a la tierra
- Acceso al agua (a pie de página, esto requiere información por parte de Pemex sobre las condiciones institucionales de acceso al agua)
- Procedimientos jurídicos

#### Entregables del componente

##### 1) Documento de hipótesis preliminares

Este documento contendrá una exposición de las hipótesis preliminares sobre el contexto social y político en las zonas, elaborado a partir de la información que aporte Pemex al respecto y la que se haya encontrado de manera preliminar en el proceso de investigación.

##### 2) Informe preliminar del análisis

Este documento contendrá los resultados de la aplicación de los tres indicadores señalados en la metodología propuesta (los relativos a actores y movilizaciones en el escenario local, al estado de la opinión pública local y a las condiciones institucionales), así como sus anexos y el resumen ejecutivo correspondiente.

### 3) Reporte final

Este documento contendrá los resultados finales del análisis incluyendo los ajustes y comentarios que de la versión preliminar surjan por parte de PEMEX y el Centro Mario Molina.

A handwritten signature or set of initials, possibly 'M', written in dark ink.

**Calendario de entregables**

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.
<b>Componente análisis sociopolítico</b>							
Formulación de hipótesis preliminares		XXX					
Primera versión del reporte						XXX	
Versión definitiva del reporte							XXX
<b>Componente análisis socioeconómico</b>							
Reporte sobre tipificación de condiciones económicas y sociales por localidad-región			XXX				
Reporte sobre vocación económica de cada localidad.				XXX			
Reporte sobre la derrama económica y social de la refinería por localidad						XXX	
Reporte final							XXX